



GACETA OFICIAL

Edición Digital

AÑO

Panamá, R. de Panamá viernes 4 de septiembre de 2026

Nº 30605 A

CONTENIDO

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución AN Nº 22008-RTV
(jueves 20 de agosto 2026)

POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONCESIONARIA TELEMUSICA, S.A., PARA MODIFICAR LOS PARÁMETROS TÉCNICOS CON QUE OPERARÁ LA FRECUENCIA 89.9 MHZ, DESDE EL SITIO DE TRANSMISIÓN UBICADO EN CERRO CANAJAGUA, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

CONSEJO MUNICIPAL DE BUGABA / CHIRIQUÍ

Acuerdo Nº 08
(viernes 10 de abril 2026)

QUE AUTORIZA EL USO DE SALDO, CORRESPONDIENTE DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017, 2018, DE LOS CORREGIMIENTOS DE VOLCÁN Y CERRO PUNTA, TODA VEZ QUE LOS MISMOS PERTENECEN AL NUEVO DISTRITO DE TIERRAS ALTAS; PARA LA EJECUCIÓN DE UN NUEVO PROYECTO.

Acuerdo Municipal Nº 13
(jueves 25 de junio 2026)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA ACEPTA LA DONACIÓN DE DOS (2) LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5714.05M2 SEGREGADOS DE LA FINCA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 475843, CÓDIGO DE UBICACIÓN NO. 44 Y DESTINADOS PARA USO DE PARQUE INFANTIL Y PARQUE VECINAL, POR PARTE DE SHAOYUN ZENG, PROMOTOR DEL PROYECTO "RESIDENCIAL SANTA TERESA", Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BUGABA.

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS

Acuerdo Municipal Nº 200
(lunes 17 de agosto 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS A CELEBRAR UN CONVENIO CON LA EMPRESA SOSTENIBILIDAD URBANA, S.A, PARA ESTABLECER EL COSTO APLICABLE AL MUNICIPIO POR LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPALES.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

Acuerdo Nº 246
(martes 25 de agosto 2026)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO NO. 201 DE 14 DE JULIO DE 2026, POR EL CUAL SE SUBROGA EL ACUERDO NO. 106 DE 28 DE ABRIL DE 2026, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DETALLE DE PROYECTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES DEL AÑO 2026, DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.



Acuerdo N° 258
(martes 25 de agosto 2026)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO N°201 DE 14 DE JULIO DE 2026, POR EL CUAL SE SUBROGA EL ACUERDO N°106 DE 28 DE ABRIL DE 2026, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DETALLE DE PROYECTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES DEL AÑO 2026, DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ.

Acuerdo N° 259
(martes 25 de agosto 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN DISPOSICIONES DEL ACUERDO N°149 DE 5 DE OCTUBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS / LOS SANTOS

Acuerdo Municipal N° 50
(martes 14 de julio 2026)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SU OCUPANTE.

Acuerdo Municipal N° 51
(martes 14 de julio 2026)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, NUEVO MÉXICO, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SUS OCUPANTES.

Acuerdo Municipal N° 59
(martes 11 de agosto 2026)

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, APRUEBA EL NUEVO PROYECTO QUE MEDIANTE CONSULTA CIUDADANA FUE SOLICITADO PARA REEMPLAZAR LOS ELIMINADOS MEDIANTE ACUERDO N°40 DE 23 DE JUNIO DE 2026, PARA SER EJECUTADOS CON EL FONDO PROVENIENTE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE LA VIGENCIA FISCAL 2023-2024-2025.



República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Resolución AN No. 22.008 -RTV Panamá, 20 de agosto

de 2026

*“Por la cual se resuelve la solicitud presentada por la concesionaria **TELEMUSICA, S.A.**, para modificar los parámetros técnicos con que operará la frecuencia **89.9 MHz**, desde el sitio de transmisión ubicado en Cerro Canajagua, provincia de Los Santos”.*

LA ADMINISTRADORA GENERAL,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Ley No. 10 de 22 de febrero de 2006, reorganizó la estructura del Ente Regulador de los Servicios Públicos, bajo el nombre de Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, como organismo autónomo del Estado, encargado de controlar, regular y fiscalizar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad, telecomunicaciones, radio y televisión, así como la transmisión y distribución de gas natural;
2. Que a través de la Ley No. 24 de 30 de junio de 1999, reglamentada por los Decretos Ejecutivos No. 189 de 13 de agosto de 1999 y No. 111 de 9 de mayo de 2000, se establece el régimen jurídico aplicable a los servicios públicos de radio y televisión;
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley No. 24 de 1999 y los artículos 36, 43 y 54 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 1999, los concesionarios de los servicios públicos de radio y televisión están obligados a respetar los parámetros técnicos establecidos en su concesión, y sólo podrán modificarlos, previa autorización de la Autoridad Reguladora, **siempre y cuando los cambios solicitados no alteren el área geográfica de cobertura permisible y no causen interferencias perjudiciales a otros usuarios del Espectro Radioeléctrico;**
4. Que mediante Resolución AN No. 21128-RTV de 9 de diciembre de 2025, esta Autoridad Reguladora fijó un período comprendido del 13 al 17 de julio de 2026, para que los concesionarios de los servicios públicos de radio y televisión pudiesen solicitar la modificación de los siguientes parámetros técnicos: cambio de sitio de transmisión, cambio de potencia del transmisor, cambios de parámetros técnicos de las antenas y disminución o reubicación del área geográfica de cobertura;
5. Que tal como consta en el Acta de Recepción de 17 de julio de 2026, la empresa **TELEMUSICA, S.A.**, concesionaria del Servicio de Radio Abierta Tipo A (No.801), presentó ante esta Autoridad Reguladora formal solicitud de cambios de parámetros técnicos;
6. Que el Representante Legal de la concesionaria **TELEMUSICA, S.A.**, mediante Nota S/N, presentada el 17 de julio de 2026, solicitó la autorización de esta Autoridad Reguladora, para realizar cambios de parámetros técnicos de la frecuencia **89.9 MHz**, que opera desde el sitio de transmisión ubicado en Cerro Canajagua, provincia de Los Santos, los cuales se detallan a continuación:
 - a) Cambio de sitio de transmisión denominado Cerro Canajagua con coordenadas 07°38'43" de Latitud Norte, 80°24'53" Longitud Oeste, hacia otro punto en Cerro Canajagua, con coordenadas 07°38'53" de Latitud Norte, 80°24'55.26" Longitud Oeste y altura del sitio de 849 metros.
 - b) Aumento de la potencia máxima autorizada de 500 vatios a 1000 vatios.





Resolución AN No. 22008 -RTV
Panamá, 20 de agosto de 2026
Página 2 de 3

- c) Modificación del sistema radiante a cuatro (4) antenas, aumentando la ganancia de 7.5 dBd a 10.2 dBd, se mantiene el acimut 0° y se aumenta el haz horizontal a -3 dB de 70° a 140° grados.
- d) Aumento de la Potencia Efectiva Radiada (P.E.R.) de 2,207.85 vatios a 9,275.9842 vatios.
7. Que de acuerdo con los registros de esta Autoridad Reguladora, la concesionaria **TELEMUSICA, S.A.**, mantiene registrados los siguientes parámetros técnicos para la frecuencia **89.9 MHz**, conforme la Autorización para el Uso de Frecuencia No. **RD-19517-1-1**:

Parámetros Técnicos de Operación Autorizados									
89.9 MHz									
Sitio de Tx	Altura del sitio (SNM)	Altura Antena (SNS)	Potencia de Tx (vatios)	HAAT (m)	Acimut	Ganancia de Antena (dBd)	Pérdidas (dB)	P.E.R. (vatios)	Área de Cobertura
Cerro Canajagua 07°38'43"N 80°24'53"O	760 m	30 m	500	509	0°	7.5	1.05	2,207.85	Provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas

8. Que luego de realizadas las publicaciones y transcurrido el término para recibir las objeciones técnicas que exige el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 189 de 1999, consta en el Acta de Cierre de 17 de agosto de 2026, que ante esta Autoridad Reguladora ningún usuario del espectro radioeléctrico presentó objeción técnica contra la petición realizada por la concesionaria **TELEMUSICA, S.A.**;
9. Que de acuerdo con la información técnica presentada por la concesionaria **TELEMUSICA, S.A.**, se observa lo siguiente:

Análisis de Cobertura

- a. Del análisis de cobertura realizado se determinó que, con los parámetros propuestos, la frecuencia **89.9 MHz**, teóricamente alcanzará una distancia de radiación Grado B (54 dBu) de 57.795 km aproximadamente, manteniéndose dentro de las provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas.
- b. De manera complementaria, se realizó una predicción de cobertura mediante la cual se corroboró que la señal de la frecuencia **89.9 MHz**, se mantendrá dentro del área autorizada, confirmandose que, con los cambios solicitados, no excederá el área geográfica de la cobertura autorizada.

Análisis de Interferencia

- a. Del análisis de interferencia realizado con base en los datos suministrados por la concesionaria, se observa que, teóricamente, la operación de la frecuencia **89.9 MHz**, desde Cerro Canajagua, provincia de Los Santos, no ocasionará afectación al canal adyacente inferior que opera en la frecuencia **89.7 MHz**, desde los sitios de transmisión ubicados en Cerro Azul, provincia de Panamá y Volcán Barú, provincia de Chiriquí, ni al adyacente superior de la frecuencia **90.1 MHz**, autorizados para operar desde los sitios de transmisión ubicados en Cerro Azul, provincia de Panamá, Cerro Ojo de Agua, provincia de Bocas del Toro; Boquete, Cuesta de piedra Volcán y Cerro Iglesias, provincia de Chiriquí, toda vez que se cumple con la relación de protección para canal adyacente (6 dB), establecida en las Normas Técnicas de Frecuencia Modulada (FM) de Radio y Televisión.
- b. Igualmente, se calculó el contorno de protección de la frecuencia co-canal que opera desde el sitio denominado Caseta Medcom P13 Santa Rita, en la provincia de Colón, obteniendo como resultado que los niveles alcanzados por la frecuencia **89.9 MHz** operando desde Cerro Canajagua, provincia de Los Santos, cumple con la relación de protección para co-canal de 20 dB.





Resolución AN No. 22008 -RTV
Panamá, 20 de agosto de 2026
Página 3 de 3

10. Que, considerando la información aportada y los análisis técnicos realizados, esta Autoridad Reguladora concluye que, los cambios de los parámetros técnicos de la frecuencia **89.9 MHz**, peticionados por la concesionaria **TELEMUSICA, S.A.**, son procedentes toda vez, que se mantendrán los niveles de señales comerciales dentro del área de cobertura autorizada, sin causar interferencia perjudicial a otros usuarios del espectro radioeléctrico;
11. Que surtidos los trámites de Ley, y en mérito de las consideraciones expuestas, debe esta Autoridad Reguladora proceder de la manera como ha quedado establecida, por lo tanto;

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la concesionaria **TELEMUSICA, S.A.**, para que realice los cambios de parámetros técnicos de la frecuencia **89.9 MHz**, que operará desde el sitio de transmisión ubicado en Cerro Canajagua, provincia de Los Santos, tal y como se describen a continuación:

Parámetros Técnicos de Operación									
89.9 MHz									
Sitio de Tx	Altura del sitio (SNM)	Altura Antena (SNS)	Potencia de Tx (vatios)	HAAT (m)	Acimut	Ganancia de Antena (dBd)	Pérdidas (dB)	P.E.R. (vatios)	Área de Cobertura
Cerro Canajagua 07°38'53.00" N 80°24'55.26" O	849 m	25 m	1,000	559	0°	10.2	0.5264	9,275.9842	Provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas

SEGUNDO: CANCELAR la Autorización de Uso de Frecuencia No. **RD-19517-1-1**, que se reemplaza por la Autorización de Uso de Frecuencia No. **RD-19517-1-2**, que forma parte integrante de la presente Resolución, y que describe los nuevos parámetros técnicos autorizados de la frecuencia **89.9 MHz**, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de esta Autoridad Reguladora.

TERCERO: ADVERTIR a la concesionaria **TELEMUSICA, S.A.**, que deberá realizar los cambios autorizados dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

CUARTO: ADVERTIR a la concesionaria **TELEMUSICA, S.A.**, que una vez realizados los cambios autorizados a través de esta Resolución, deberá comunicarlo de inmediato y por escrito a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, a fin de verificar que se encuentra operando dentro del área geográfica de cobertura autorizada, de acuerdo con los parámetros técnicos autorizados y sin causar interferencia perjudicial a otros usuarios del espectro radioeléctrico.

QUINTO: COMUNICAR a la concesionaria **TELEMUSICA, S.A.**, que esta Resolución regirá a partir de su notificación y contra la misma podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá ser presentado ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 26 de 29 de enero de 1996, modificada y adicionada por el Decreto Ley No. 10 de 22 de febrero de 2006; Ley No. 24 de 30 de junio de 1999; Decreto Ejecutivo No. 189 de 13 de agosto de 1999; Decreto Ejecutivo No. 111 de 9 de mayo de 2000; Resolución AN No. 1891-RTV de 10 de julio de 2008; y, Resolución AN No. 21128-RTV de 9 de diciembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE,


ZELMAR RODRÍGUEZ DE MASSIAH
Administradora General

CPT-42086-801





En Panamá a los 24 días
del mes de Agosto de
2026 a las 11:32 de la mañana
Notifico al Sr. Ricardo Bustamante
Resolución que antecede:

x Ricardo Bustamante

x B-199-2402

El presente documento es fiel copia de su original, según consta en los archivos centralizados de la Autoridad Nacional de los Servicios públicos.

Dado a los 24 días del mes de 08 2026

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA



Resolución AN No. 88008 RTV

Panamá 20 de agosto de 2026

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO A

Autorizaciones de Uso de Frecuencia (A.U.F.)

Concesionario: TELEMUSICA, S.A.

Servicio No.: 801 SERVICIO DE RADIO ABIERTA TIPO A

AUF No.	Sufijo	Frecuencia (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Sitio de Transmisión	Coordenada	Altura del Sitio (m)	Pot. De Max. Autorizada (vatios)	Pérdidas (dB)	Acimut	Cantidad de antenas	Ganancia (dBd)	Altura de Antena (m)	HAAT (m)	Divisor de Potencia (%)	Potencia Efectiva Radiada (vatios)	Potencia Efectiva Radiada (dBk)	Área de Cobertura	
																	Permisible Principal (km)	Permisible
RD-19517	1 - 2	89.9	200	CERRO CANAJAGUA, LOS SANTOS	07°38'53.00" LN 80°24'55.26" LO	849	1000	0.5264	0°	4	10.2	25	559	100	9275.9842	9.6736	57.795	PROVINCIAS DE COCLE, HERRERA, LOS SANTOS Y VERAGUAS

Fundamento de Derecho: De conformidad con los Artículos 38, 41 y 42 del Decreto Ejecutivo N° 189 de 13 de agosto de 1999, que reglamenta la Ley N° 24 de 30 de junio de 1999.



Solicitud No.: 42086


Alkin Saucedo Bernal
Director Nacional de Telecomunicaciones

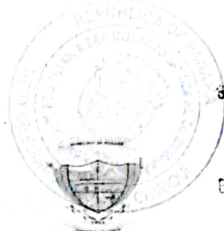
El presente documento es fiel copia de su original, según consta en los archivos centralizados de la Autoridad Nacional de los Servicios públicos.

Dado a los 26 días del mes de 08 - 2026


FIRMA AUTORIZADA







Secretaría del Consejo Municipal de Bugaba
en Funciones Notariales (Art. 1718 C.C.)

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Bugaba, 31 de

de 2020
Alfonso A. Almengor de Pinto

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA

La Concepción, Distrito de Bugaba, República de Panamá

Teléfonos: 770-6438 - 770-6422

ACUERDO NÚMERO OCHO (08)

(10 de Abril del 2026)

"QUE AUTORIZA EL USO DE SALDO, CORRESPONDIENTE DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017, 2018, DE LOS CORREGIMIENTOS DE VOLCÁN Y CERRO PUNTA, TODA VEZ QUE LOS MISMOS PERTENECEN AL NUEVO DISTRITO DE TIERRAS ALTAS; PARA LA EJECUCIÓN DE UN NUEVO PROYECTO"

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo de Descentralización, mediante Resoluciones No.055 de 12 de agosto de 2016, Resolución N° 047 del 11 de mayo del 2017; Resolución N° 115 del 8 de junio del 2018; aprobó la viabilidad de los proyectos presentados por el Municipio de Bugaba, para la vigencia 2016, 2017, 2018, por un monto total de B/. 1,242,436.39, correspondiente a la asignación del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Que el Consejo Municipal de Bugaba, mediante Acuerdo No.17 del 9 de junio del 2016, Resolución No.055 de 12 de agosto de 2016, mediante Acuerdo No.7 del 20 de marzo de 2017, mediante Acuerdo No.42 del 23 de octubre del 2017 y Resolución N° 047 del 11 de mayo del 2017; Resolución N° 115 del 8 de junio del 2018 Vigencia; aprobó el Plan de Obras e Inversiones de la vigencia fiscal 2016, 2017, 2018, en el cual autoriza al Alcalde del Distrito a convocar y celebrar los actos y demás contrataciones públicas que sean necesarias para la ejecución del plan.

Que, de los proyectos correspondientes al corregimiento de Cerro Punta, de las vigencias 2016, 2017 y 2018, se mantiene un saldo de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 88/100 (B/. 43,239.88)**, el cual será utilizado en su totalidad.

Que, de los proyectos correspondientes al corregimiento de Volcán, de las vigencias 2017 y 2018, se mantiene un saldo de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN BALBOAS con 58/100 (B/. 8,131.58)**, el cual será utilizado en su totalidad.

Que la suma total de los saldos antes descritos asciende a **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO con 46/100 (B/. 51.371.46)**, de los cuales se utilizará conforme a lo solicitado por el Honorable Alcalde del distrito de Bugaba, para la ejecución del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL PARQUE MANUEL AMADOR GUERRERO DE LA CONCEPCIÓN, ETAPA 1**, mediante Consulta Ciudadana realiza el día siete (7) de enero del 2020.



Escaneado con CamScanner



ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar el Uso de Saldo, correspondiente de los referidos Proyectos para la ejecución de un nuevo Proyecto **"INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA EN EL PARQUE MANUEL AMADOR GUERRERO DE LA CONCEPCIÓN ETAPA 1"**.

N	CORREGIMIENTO	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	TOTAL DE SALDO
1.	CERRO PUNTA	B/. 255.28	B/. 23,683.15	B/. 19,301.45	B/. 43,239.88
2.	VOLCÁN	B/. 7,131.58	0.00	B/. 1,000.00	B/. 8,131.58

PROYECTO A EJECUTARSE

1.	INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN EL PARQUE MANUEL AMADOR GUERRA DE LA CONCEPCIÓN, ETAPA 1.	B/. 7,386.86	B/. 23,683.15	B/. 20,301.45	B/. 51,371.46
----	---	--------------	---------------	---------------	---------------

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Unidad de Compras del Municipio de Bugaba, preparar el expediente para la celebración del acto público correspondiente.

ARTÍCULO 3: Comunicar esta Resolución a las oficinas del Municipio de Bugaba, que por su naturaleza requieran esta información, así como la Oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 4: Este Acuerdo empezará a regir desde su promulgación.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal de Bugaba, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026).

Lefia Gonzalez

H.C. LEFIA GONZALEZ

Presidente del Consejo

[Signature]

Licda. AISEE ALMENGOR

Secretaria del Consejo

El Consejo Municipal de Bugaba
por los Hon. Notariales (Art. 1718 C.C.)

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Bugaba, 14 de Agosto de 2020

Licda. Aisse A. Almengor de Pinto

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA
Provincia de Chiriquí, República de Panamá

SANCIONADO

Este acuerdo comenzará a regir a partir del,

Dia 13 de abril de 2024

Alcalde

Secretaria In

4



CONSEJO MUNICIPAL DE BUGABA



Secretaria del Consejo Municipal de Bugaba
en Funciones Notariales (Art. 1718 C.C.)

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Bugaba,

de

de

2026

Linda. Aisse A. Almagor de Pinto

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE (13)
(DEL 25 DE JUNIO DE 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA ACEPTA LA DONACIÓN DE DOS (2) LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5714.05M2 SEGREGADOS DE LA FINCA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 475843, CÓDIGO DE UBICACIÓN NO. 44 Y DESTINADOS PARA USO DE PARQUE INFANTIL Y PARQUE VECINAL, POR PARTE DE SHAOYUN ZENG, PROMOTOR DEL PROYECTO “RESIDENCIAL SANTA TERESA”, Y SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BUGABA.”

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA
en uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 232, establece que el Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un distrito, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y funcional, dentro del marco de la ley, para atender los asuntos de interés local en beneficio de sus habitantes;

Que el artículo 233 de la Carta Magna dispone que corresponde al Municipio ordenar el desarrollo de su territorio, mediante la planificación y regulación de acciones orientadas al bienestar común, la adecuada utilización del suelo y el fortalecimiento de la gestión local;

Que el artículo 242 de la Constitución Política señala que es función del Consejo Municipal expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones municipales en asuntos propios de su competencia;

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, “Por la cual se organiza el Régimen Municipal”, establece en su artículo 14 que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica del Municipio mediante Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo distrito;

Que el Proyecto “RESIDENCIAL SANTA TERESA”, desarrollado por el señor SHAOYUN ZENG, con cédula de identidad personal número E-8-77311, ha



Escaneado con CamScanner



solicitado al Consejo Municipal del Distrito de Bugaba la aceptación formal de la donación a favor del Municipio de Bugaba, de dos (2) lotes de terreno destinado para uso de Parque Infantil y Parque Vecinal, ubicado en La Concepción Cabecera, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí;

Que los lotes de terrenos objetos de donación será segregado de la Finca inscrita al Folio Real N° 475843, código de ubicación 44, propiedad de **SHAOYUN ZENG**, y constan con las siguientes descripciones:

1. Globo de terreno de uso público con una superficie de 3,914.05 m² (Parque Infantil), equipado con cancha de baloncesto, gazebo para actividades, juegos infantiles, luminarias solares y aceras de concreto.
2. Globo de terreno de uso público con una superficie de 1,800.00 m² (Parque Vecinal), equipado con juegos infantiles, luminarias solares y aceras de concreto.

Que la aceptación de la presente donación resulta necesaria y conveniente para el Municipio del Distrito de Bugaba, toda vez que las áreas destinadas a parque infantil y parque vecinal constituyen espacios fundamentales para la planificación urbana ordenada, la recreación comunitaria, la protección ambiental y el bienestar general de los residentes del Proyecto "RESIDENCIAL SANTA TERESA" y comunidades aledañas; y que su incorporación formal al patrimonio municipal garantiza su adecuada administración, conservación y uso conforme al interés social;

Que el Consejo Municipal del Distrito de Bugaba, en ejercicio de sus competencias legales, estima procedente aceptar la referida donación;

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: ACEPTAR formalmente la **DONACIÓN** a título gratuito realizada por el señor **SHAOYUN ZENG**, con cédula de identidad personal número E-8-77311, a favor del Municipio del Distrito de Bugaba, de dos (2) lotes de terreno destinados para uso parque infantil y parque vecinal, ubicado en La Concepción Cabecera, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, los cuales serán segregados de la Folio Real N° 475843, código de ubicación 44, propiedad de **SHAOYUN ZENG**, y que se describe a continuación:

1. Globo de terreno de uso público con una superficie de 3,914.05 m² (Parque Infantil), equipado con cancha de baloncesto, gazebo para actividades, juegos infantiles, luminarias solares y aceras de concreto.



Secretaria del Consejo Municipal de Bugaba
en Funciones Notariales (Art. 1718 C.C.)

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Bugaba, 31 de Agosto de 2026

[Signature]
Licda. Ainse A. Alphenqor de Pinto

2

Escaneado con CamScanner



2. Globo de terreno de uso público con una superficie de 1,800.00 m² (Parque Vecinal), equipado con juegos infantiles, luminarias solares y aceras de concreto.

Dichos globos de terreno serán incorporados al patrimonio municipal del Distrito de Bugaba.

ARTÍCULO 2: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Bugaba, Lcdo. Rafael Quintero González, para que, en nombre y representación del Municipio de Bugaba, suscriba el contrato de donación y todos los documentos legales y administrativos necesarios para la formalización, inscripción y perfeccionamiento de la donación descrita en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3: Establecer que todos los gastos notariales, registrales, catastrales, de segregación y cualquier otro gasto que se derive del trámite de donación e inscripción correrán por cuenta exclusiva del donante, **SHAOYUN ZENG**, con cédula de identidad personal número E-8-77311, sin que ello represente erogación alguna para el Municipio de Bugaba.

ARTÍCULO 4: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 232, 233 y 242 de la Constitución Política de la República de Panamá; Ley 106 del 8 de octubre de 1973.

Dado en el Distrito de Bugaba, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Lefia González

H.C. LEFIA GONZÁLEZ
Presidenta del Consejo Municipal
Distrito de Bugaba

[Firma]
LCDA. MISSE ALMENGOR
Secretaria del Consejo Municipal
Distrito de Bugaba



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
DISTRITO DE TIERRAS ALTAS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS



ACUERDO MUNICIPAL N.º 200
(De 17 de agosto de 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS A CELEBRAR UN CONVENIO CON LA EMPRESA SOSTENIBILIDAD URBANA, S.A., PARA ESTABLECER EL COSTO APLICABLE AL MUNICIPIO POR LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPALES

El Concejo Municipal del Distrito de Tierras Altas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal N.º 161 de 24 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial Digital N.º 30199-B de 17 de enero de 2025, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde del Distrito de Tierras Altas a celebrar contrato para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el Distrito.

Que mediante Acuerdo Municipal N.º 164 de 21 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Oficial Digital N.º 30388-B de 16 de octubre de 2025, se autorizó temporalmente a la empresa SOSTENIBILIDAD URBANA, S.A. para prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, residenciales, comerciales e industriales en el Distrito de Tierras Altas, celebrándose posteriormente con la empresa antes mencionada Contrato de Servicio Público Municipal.

Que el Municipio del Distrito de Tierras Altas, en ejercicio de su autonomía administrativa y financiera, requiere establecer un mecanismo claro y formal respecto del costo que deberá asumir cuando la empresa concesionaria realice la recolección de desechos sólidos generados por el Municipio en las actividades relacionadas a limpieza de áreas públicas, dependencias municipales, eventos comunitarios y otros servicios institucionales.

Que la empresa SOSTENIBILIDAD URBANA, S.A., en el marco de su política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), ha manifestado su disposición de contribuir al fortalecimiento de la gestión ambiental del Distrito, asumiendo voluntariamente el cincuenta por ciento (50%) del costo total que resulte de la recolección de los desechos sólidos generados por actividades municipales, como aporte social orientado al desarrollo sostenible y al bienestar comunitario.

Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario autorizar al Alcalde para celebrar un Convenio con la empresa concesionaria, a fin de establecer que el Municipio del Distrito de Tierras Altas pagará únicamente el cincuenta por ciento (50%) del costo correspondiente a la recolección de los desechos sólidos que la empresa efectivamente recolecte en favor del Municipio, quedando el cincuenta por ciento (50%) restante como aporte de Responsabilidad Social Empresarial por parte de la empresa.

Que el presente Convenio no modifica las tarifas del servicio público de aseo establecidas en el Contrato de Servicio Público Municipal, sino que regula exclusivamente el porcentaje del

CONCEJO MPAL. DE TIERRAS ALTAS
Es Fiel Copia de su Original

Dany Kanga
Firma Secretaria



costo que asumirá el Municipio respecto de los servicios que reciba como usuario institucional.

Que conforme a la Ley 106 de 1973, corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde para celebrar convenios que afecten o modifiquen la estructura de costos o compromisos económicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al Honorable Alcalde del Distrito de Tierras Altas, Profesor **Alexander Chavarría**, a celebrar un Convenio con la empresa SOSTENIBILIDAD URBANA, S.A., mediante el cual se establezca que el Municipio del Distrito de Tierras Altas pagará únicamente el cincuenta por ciento (50%) del costo total generado por la recolección de los desechos sólidos producidos por **las actividades, operaciones y servicios propios del Municipio**, incluyendo aquellas relacionadas con la limpieza, mantenimiento, funcionamiento y desarrollo de espacios, dependencias, programas y eventos municipales, cualquiera sea su naturaleza o finalidad institucional, quedando el cincuenta por ciento (50%) restante como aporte de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) por parte de la empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio deberá establecer el mecanismo de facturación y pago aplicable al Municipio, así como la obligación de la empresa de presentar un reporte detallado de los servicios prestados al Municipio y los costos aplicados conforme al porcentaje autorizado, incluyendo la identificación del aporte efectuado bajo el concepto de Responsabilidad Social Empresarial. El costo total se calculará conforme al método de medición establecido en el Contrato de Servicio Público Municipal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Se instruye al Alcalde para que, una vez celebrado el Convenio, emita la correspondiente Resolución Alcaldía que reglamente su ejecución y establezca los procedimientos administrativos internos para su cumplimiento.

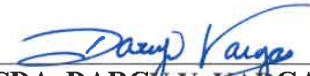
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación y publicación en la Gaceta Oficial Digital.

Este Acuerdo rige a partir de su firma y posterior promulgación.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal de Tierras Altas a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


H. C. ALEX JOEL MORENO
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Tierras Altas




LICDA. DARCY Y. VARGAS G.
Secretaria del Concejo Municipal
Distrito de Tierras Altas

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, HOY 17 DE agosto DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), **SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO** MUNICIPAL No. 200 DE AGOSTO DE 2026, SIENDO LAS 11:50 DE LA MAÑANA DEL DÍA DE HOY, Y ORDENA SU PROMULGACIÓN.


PROF. ALEXANDER CHAVARRÍA ARAUZ
ALCALDE DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS





ACUERDO N°246

De 25 de agosto de 2026

Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo No.201 de 14 de julio de 2026, por el cual se subroga el Acuerdo No 106 de 28 de abril de 2026, por el cual se aprueba el detalle de proyectos que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2026, del Municipio de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que Descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, establece que los municipios recibirán el importe del recaudo del impuesto de inmueble para la ejecución de obras y proyectos referente a las áreas de educación y salud, deporte y recreación, servicio público domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo y cultura, desarrollo económico local;

Que mediante el Acuerdo No.314 de 25 de noviembre de 2025, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá y el Plan Anual de Obras e Inversiones para el período fiscal 2026;

Que mediante el Acuerdo No.201 de 14 de julio de 2026, se subrogó el Acuerdo No.106 de 28 de abril de 2026 y se aprobó el listado de los proyectos previamente aprobados que no han concluido su ejecución de la Alcaldía de Panamá y de las Juntas Comunales, que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del Municipio de Panamá del año 2026;

Que dentro del referido Plan Anual de Obras e Inversiones, se encuentran incluidos los proyectos denominados "Construcción del Parque Recreativo, Deportivo y Cultural de Panamá Metro, en el Corregimiento de Don Bosco, Distrito de Panamá", "Mejoramiento de la Señalización de Pasos Peatonales en el Distrito de Panamá" y "Construcción del Parque Recreativo, Deportivo y Cultural en el Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá", cuya programación financiera requiere ser actualizada para reflejar adecuadamente las necesidades de ejecución de dichos proyectos durante las vigencias fiscales correspondientes;

Que la actualización de la programación financiera de los proyectos permitirá asegurar la continuidad administrativa, presupuestaria y contractual de las actuaciones requeridas para su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales y presupuestarias aplicables;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que, asimismo, el Artículo 15 de la citada ley dispone que los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y los decretos de los alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el detalle de programación financiera del siguiente proyecto contenido en el artículo 1 del Acuerdo No 201 de 14 de julio de 2026, el cual quedará redactado así:

PROYECTO	2026	2027	2028	2029
Construcción del Parque Recreativo, Deportivo y Cultural de Panamá Metro, en el Corregimiento de Don Bosco, Distrito de Panamá.	B/. 500,000.00	B/.3,850,000.00	B/.1,650,000.00	

[Firma]



Mejoramiento de la Señalización de Pasos Peatonales en el Distrito de Panamá.	B/.450,000.00	B/.1,000,000.00	B/.550,000.00	
Construcción del Parque Recreativo, Deportivo y Cultural en el Corregimiento de Las Garzas, Distrito de Panamá.	B/.500,000.00	B/.9,000,000.00	B/.5,000,000.00	B/.500,000.00



Los montos correspondientes a la vigencia fiscal 2027, 2028 y 2029 serán incorporados en el anteproyecto de presupuesto de la respectiva vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No.201 de 14 de julio de 2026, que no hayan sido modificadas mediante el presente Acuerdo permanecerán vigentes en todas sus partes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,


H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA



Fiel copia del documento que
reposa en nuestros archivos.

Irina Tapia
Secretaria General
31/08/2026

Acuerdo No.0246
Del 25 de agosto de 2026

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de agosto de 2026

Sancionado:
EL ALCALDE


MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


IRINA TAPIA





CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.



ACUERDO No.258

De 25 de agosto de 2026

Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo N°201 de 14 de julio de 2026, por el cual se subroga el Acuerdo N°106 de 28 de abril de 2026, por el cual se aprueba el detalle de proyectos que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2026, del Municipio de Panamá."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 37 de 2009, que Descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones, establece que los "municipios recibirán el importe del recaudo del impuesto de inmueble," para la ejecución de obras y proyectos referente a las áreas de educación y salud, deporte y recreación, servicio público domiciliario, infraestructura para la seguridad ciudadana, servicios sociales, turismo y cultura. desarrollo económico social;

Que mediante Acuerdo N°314 de 25 de noviembre de 2025, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá y el Plan Anual de Obras e Inversiones para el período fiscal 2026;

Que mediante Acuerdo N°201 de 14 de julio de 2026, por el cual se subroga el Acuerdo N°106 de 28 de abril de 2026, se aprobaron los proyectos de la Alcaldía y de las Juntas Comunales que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2026 del Municipio de Panamá, que fue aprobado mediante el precitado Acuerdo N°314 de 25 de noviembre de 2025 y se incluyeron en el cuadro los proyectos previamente aprobados que no han concluido su ejecución;

Que como resultado de la evaluación técnica de los proyectos que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2026, se determinó la necesidad de incorporar en este periodo fiscal los siguientes proyectos prioritarios para la Alcaldía de Panamá: Construcción de Aceras en el Sector de Carrasquilla en el Corregimiento de San Francisco y Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá; Construcción del Parque Municipal del Este, Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá y Mejoramiento de la Plaza de la Democracia, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, cuya incorporación se realizará mediante la redistribución de los recursos dentro del monto total aprobado para los proyectos de la Alcaldía de Panamá, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, sin que ello implique un incremento del monto total aprobado;

Que se mantiene vigente el detalle para los proyectos previamente aprobados para las Juntas Comunales, al no requerirse modificaciones;

Que por consiguiente es necesario modificar el cuadro que detalla los proyectos que forman parte integral del Plan Anual de Obras e Inversiones del año 2026;

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, establece que los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que, asimismo, el artículo 15 de la citada ley, dispone que los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y los decretos de los alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales;





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica el detalle de los proyectos aprobados en el artículo 1 del Acuerdo No.201 de 14 de julio de 2026, el cual quedará redactado así:

PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ	VIGENCIA FISCAL 2026
GRAN TOTAL	B/.67,729,654
PROYECTOS DE LA ALCALDÍA	B/.55,279,654
PROYECTOS DE JUNTAS COMUNALES	B/.12,450,000

PROYECTOS DE LA ALCALDÍA	TIPO DE INVERSIÓN	2026
		B/.55,279,654
RENOVACIÓN URBANA DE LA ZONA DE 5 DE MAYO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA ANA Y CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.800,000
RENOVACIÓN URBANA DE LA ZONA DE AVE. 3 DE NOV / CINTA COSTERA Y SU ZONA DE INFLUENCIA, EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA ANA Y CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.500,000
RENOVACIÓN URBANA DE LA CALLE ESTUDIANTE Y SU ZONA DE INFLUENCIA, EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.500,000
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE BOLSILLO EN LOS CORREGIMIENTOS DE CALIDONIA, BELLA VISTA, SAN FRANCISCO, PUEBLO NUEVO, PARQUE LEFEVRE, RÍO ABAJO Y JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ (FASE 1).	OBRA	B/.575,000
MEJORAMIENTO DE PISCINAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BETANIA, SAN FRANCISCO Y CALIDONIA.	OBRA	B/.600,000
CONSTRUCCIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL PANAMÁ METRO, EN EL CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.187,500
CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA DIGITAL, EN EL CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.375,000
CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA DIGITAL, EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.375,000
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE PANAMÁ METRO, EN EL CORREGIMIENTO DE DON BOSCO, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.500,000
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE AGUA EN LOS CORREGIMIENTOS DE LAS GARZAS, PACORA, SAN MARTÍN Y 24 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.150,000



EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ORNATO Y ASEO, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	Cabezal (1) Cama baja (1) Minicargador (1) Camión volquete (1) Camión grúa con canasta (1) Plataforma elevadora articulada (1) Bus mediano (1) Microbús mediano (1)	B/.750,409
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	Pala Mecánica (1)	B/.195,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y VEREDAS CALLES, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	Rola compactadora (1) Pavimentadora de asfalto (1) Montacarga (1)	B/.372,800
EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	Retroexcavadora (1)	B/.110,500
EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ. RETROEXCAVADORA	Retroexcavadora (1)	B/.99,500
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ORNATO Y ASEO, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ	Camión (2)	B/.77,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ORNATO Y ASEO, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ	Camión canasta (1)	B/.145,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ	Camión cisterna (1)	B/.80,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE CHILIBRE, CAIMITILLO Y ALCALDE DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ	Camión cisterna (2)	B/.160,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y VEREDAS CALLES, EN EL DISTRITO DE PANAMÁ	Rola compactadora de 2.5 Ton (1) Minicargador (1) Equipo de trazado termoplástico (1) Barredoras de cajón (2) Fresadoras de asfalto (2)	B/.300,000
EQUIPAMIENTO URBANO EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.650,000
MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN DE PASOS PEATONALES EN EL DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.450,000
MEJORAMIENTO DE PARADAS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.450,000
MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO JUAN RAMÓN FOLL EN EL CORREGIMIENTO DE CALIDONIA	OBRA	B/.500,000
MEJORAMIENTO DEL MERCADITO DE CALIDONIA - MERCADO DE LAS FLORES, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.140,000



CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO LA CONCEPCIÓN, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.100,000
CONSERVACIÓN DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO DEL DISTRITO DE PANAMÁ	INVERSIÓN	B/.100,000
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA MUNICIPAL (SIVIMUPA), DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.500,000
MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMÁ	INVERSIÓN	B/.500,000
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL SECTOR DE CAMINO REAL DE BETANIA, CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.150,000
CONSTRUCCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL, CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.150,000
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL SECTOR DE PANAMÁ VIEJO EN EL CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.1,800,000
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL SECTOR LA DOÑA EN LOS CORREGIMIENTOS DE 24 DE DICIEMBRE Y TOCUMEN, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.800,000
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL SECTOR DE VILLA ZAITA EN LOS CORREGIMIENTOS DE LAS CUMBRES Y ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.600,000
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.500,000
MEJORAMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DE VILLA CATALINA, CORREGIMIENTO DE DON BOSCO, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.150,000
MEJORAMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL CHORRILLO, ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, CHILIBRE, DON BOSCO Y 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.436,248
MEJORAMIENTO DE 55 EDIFICIOS DE SAN JOAQUÍN	OBRA	B/.250,000
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL SECTOR DE CARRASQUILLA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO Y PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.80,000
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DEL ESTE. CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.75,000
MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE LA DEMOCRACIA, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.75,000
SERVICIOS INTEGRALES DE ESTUDIO PRELIMINARES, TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO, DESARROLLO Y APROBACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DEL NORTE FASE 1	OBRA	B/.1,800,000
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y JARDINIZACIÓN REQUERIDAS PARA LAS PLAZAS, PARQUES, ISLETAS, AVENIDAS, ÁREAS VERDES Y CEMENTERIOS DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS SECTORES A, B, C Y D DEL DISTRITO DE PANAMÁ	INVERSIÓN	B/.9,438,752



DESARROLLO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE ACERAS Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCERÍA	OBRA	B/.179,219
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO FINAL Y DESARROLLO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LEÓN (COCOLISO TEJADA).	OBRA	B/.523,404
ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL SUMMIT FASE I CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.	OBRA	B/.755,940
ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE LA CASA COMUNAL DE VILLA UNIDA.	OBRA	B/.100,597
SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE FÚTBOL PARQUE NORTE, 20.00 x 36.00 DE GRAMA NATURAL, EN EL CORREGIMIENTO DE CHILIBRE	OBRA	B/.43,444
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DE ESTRUCTURA PREFABRICADA DE CONCRETO EN EL CORREGIMIENTO DE CHILIBRE.	OBRA	B/.12,550
ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTOS, GESTIÓN Y VALIDACIÓN DE UN ÁREA DEMOSTRATIVA DE PERMACULTURA PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DENOMINADO PARQUE MUNICIPAL DEI NORTE	OBRA	B/.289,616
MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE UTIVÉ, CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.30,740
CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE JUAN DÍAZ, LAS GARZAS, TOCUMEN Y CHILIBRE	OBRA	B/.788,266
MEJORAMIENTO DE CANCHA Y GIMNASIO EN EL CORREGIMIENTO DE PACORA, CANCHAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE ALCALDE DÍAZ Y 24 DE DICIEMBRE Y CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES MUNICIPALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE CALIDONIA Y ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.496,805
MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE CONCEPCIÓN LA NUEVA Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE HELIODORO PATIÑO, CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ.	OBRA	B/.192,842
MEJORAMIENTO DE LA JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS Y DEL GIMNASIO CASA DE LA JUVENTUD DEL CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE	OBRA	B/.119,303
MEJORAMIENTO A MI PUEBLITO INTERIORANO Y MEJORAMIENTO A MI PUEBLITO INDÍGENA, CORREGIMIENTO DE ANCÓN.	OBRA	B/.338,854
MEJORAMIENTO DEL ESTADIO ANDY ALONSO EN EL CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE	OBRA	B/.163,008
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PERIFÉRICO EN CHILIBRE.	OBRA	B/.4,519,273
REHABILITACIÓN DEL GIMNASIO ARTURO BROWN, EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ Y	OBRA	B/.302,600



700 5





MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO HELIODORO PATIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO.		
MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO Y PISCINA MUNICIPAL DEL CLUB DE LEONES EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA.	OBRA	B/.111,709
CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE RANCHO CAFÉ.	OBRA	B/.433,500
MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD DE BOCA LA CAJA, CAMPO DE Béisbol EN LA URBANIZACIÓN LOS ALMENDROS Y DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE CURUNDÚ	OBRA	B/.169,000
MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL JESÚS "MÁSTER" GÓMEZ, EN LA COMUNIDAD DE BARRAZA.	OBRA	B/.250,000
MEJORAMIENTO DE SABORES DEL CHORRILLO EN LA CINTA COSTERA.	OBRA	B/.389,705
MEJORAMIENTO DEL ESTADIO TOMAS MUÑOZ EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ.	OBRA	B/.221,664
CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO INFANTIL EN EL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO Y CHILIBRE	OBRA	B/.826,300
REHABILITACIÓN DEL RECINTO DEL ÁGUILA ARPÍA Y REHABILITACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL PARQUE MUNICIPAL SUMMIT.	OBRA	B/.442,773
MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL ROCKERO ALCAZAR EN EL CORREGIMIENTO DE CURUNDÚ.	OBRA	B/.241,000
MEJORAMIENTO DEL BARRIO CHINO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA.	OBRA	B/.2,775,816
AMPLIACIÓN DE ACERAS EN VÍA ITALIA	OBRA	B/.1,319,812
MEJORAMIENTO A LA JUNTA COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA.	OBRA	B/.146,000
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA CINTA COSTERA III-PUERTA SUR, CORREGIMIENTO DEL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.2,090,567
MEJORAMIENTO DE CINCO (5) EDIFICIOS EN CABO VERDE, CORREGIMIENTO DE CURUNDÚ II ETAPA.	OBRA	B/.6,736
REHABILITACIÓN DE LA CASA GÓNGORA EN LA COMUNIDAD DE CASCO VIEJO.	OBRA	B/.1,325,000
MEJORAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES EN LOS CORREGIMIENTOS DE JUAN DÍAZ, CHILIBRE, PUEBLO NUEVO Y PACORA” “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CENTRO DE CREMACIÓN EN EL CEMENTERIO DE JUAN DÍAZ	OBRA	B/.286,041
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PERIFÉRICO DE LAS GARZAS, EN EL CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.6,807,319
MEJORAMIENTO DE ÁREA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA.	OBRA	B/.25,375
CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO, CULTURAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN.	OBRA	B/.126,167
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PERIFÉRICO TOCUMEN, EN EL CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.1,881,000

PROYECTOS DE JUNTAS COMUNALES	TIPO DE INVERSIÓN	2026
-------------------------------	-------------------	------



		B/.12,450,000
MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EUGENIO "YUYIN" LUZCANDO, EN EL CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.225,000
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.125,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ	Camión volquete (1)	B/.74,890
EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS PARA EL CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ	Retroexcavadora (1)	B/.83,460
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMÁ	Pick up doble cabina (1) Sedán (1)	B/.51,005
CONSTRUCCIÓN DE PISCINA Y DEL CENTRO RECREATIVO, CORREGIMIENTO DE CURUNDÚ, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.610,000
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, CORREGIMIENTO DE CURUNDÚ, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.88,238
ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO LAS ACACIAS DEL CORREGIMIENTO DE DON BOSCO, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.200,000
MEJORAMIENTO DE PARADAS DE BUSES EN DIFERENTES SECTORES DEL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.63,000
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN GONZALILLO, CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.200,000
EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS PARA EL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ	Retroexcavadora (1)	B/.90,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ	Camión compactador de basura (1)	B/.100,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE LAS GARZAS, DISTRITO DE PANAMÁ.	Microbús (1)	B/.60,000
MEJORAMIENTO A CANCHA DE PACORA CENTRO, CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.100,000
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, VEREDAS CALLES Y CUNETAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.80,000
MEJORAMIENTO DEL SKATE PARK DE CHANIS, CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.28,500



MEJORAMIENTO A CANCHA MULTIFUNCIONAL EN PANAMÁ VIEJO, CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.24,500
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO EN EL CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, DISTRITO DE PANAMÁ	Camión (2) Bus mediano (1)	B/.144,070
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO EN EL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMÁ.	Pick up doble cabina (2)	B/.76,000
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, VEREDAS CALLIS Y CUNETAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.138,945
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO, PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ.	Camión volquete (1) Pick up (1) Sedan (1)	B/.42,014
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO, PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE PANAMÁ. CAMIÓN (1).	Camión (1)	B/.19,987
CONSTRUCCIÓN DEL CUADRO DEPORTIVO EN LA ALBORADA, EN EL CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.150,000
MEJORAMIENTO DE PARQUES DEL CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.120,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ.	Camión compactador de basura 10 yardas (1) Sedán (1)	B/.131,514
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO DE PANAMÁ.	Camión compactador de basura (2) Bus de 15 pasajeros (1)	B/.247,000
MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DE LA JUNTA COMUNAL DE EL CHORRILLO, DISTRITO DE PANAMÁ Fase 2	OBRA	B/.1,135,000
MEJORAMIENTO DE DIFERENTES PARQUES EN EL CORREGIMIENTO DE DON BOSCO, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.50,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE DON BOSCO, DISTRITO DE PANAMÁ	Pick up doble cabina (1) Camión Volquete (1) Camión con vagón (1)	B/.100,000
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS VEREDAS CALLES Y CUNETAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.110,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO DE PANAMÁ	Minicargador (1) Camión volquete doble cabina (1) Hidro elevador (1) Pick up 4x4 cabina sencilla (1)	B/.202,777
EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.100,000





EQUIPAMIENTO DE CENTROS COMUNITARIOS PARA EL DESARROLLO LABORAL EN EL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.119,592
MEJORAMIENTO DE PARADAS DE BUSES EN LA AVENIDA DOMINGO DÍAZ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.280,000
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CUNETAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.220,000
CONSTRUCCIÓN DE PARVULARIO Y CASA DE LA CULTURA EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.553,096
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ	Pick up (1) Camión Canasta (1)	B/.104,449
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, VEREDAS CALLES, CUNETAS Y ESTABILIZACIÓN DE TALUD, EN DIFERENTES SECTORES DEL CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.223,847
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN PUENTE DEL REY PANAMÁ VIEJO, CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.150,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMÁ	Pick Up (2) Sedan Hash Back (1) Camión Volquete (1) Camión de 18 Ton (1)	B/.223,123
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE REHABILITACIÓN DE CALLES Y VEREDAS CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMÁ	Tractor de Orugas (1) Rodillo vibratorio de lanza (1) Moto soldadora (1)	B/.208,979
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ.	Camión Volquete (1) Sedán (1)	B/.192,463
EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS PARA EL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ	Retroexcavadora (1)	B/.93,500
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN VILLA LORENA, CORREGIMIENTO DE RÍO ABAJO, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.300,000
REPARACIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL "JOSÉ CHEPES ARDINES" EN VILLA LORENA, CORREGIMIENTO DE RÍO ABAJO, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.100,000
MEJORAMIENTO DEL PARQUE MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS, CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.350,000
MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TALLER PANAMÁ EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.250,000
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ	Camión (1) Pick Up (1) Bus de 15 pasajeros (1) Bus de 30 pasajeros (1) Sedán (1) Hidrolavadora Ind. (2) Planta eléctrica (1)	B/.274,798



EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ	Bus de 30 (1) Microbús (1) Carro de poda (1)	B/.140,000
EQUIPAMIENTO PARA EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y VERTEDEROS PARA EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ	Retroexcavadora	B/.89,900
EQUIPAMIENTO PARA REFORZAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ	Barredora de calle (1) Montacargas (1)	B/.93,000
CONSTRUCCIÓN DEL COCO PARQUE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.350,000
CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE CARRIAZO, CORREGIMIENTO DE SAN MARTÍN, DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.543,545
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE ORNATO Y ASEO PARA EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA, DISTRITO DE PANAMÁ	Microbús (1) Camión Volquete de 4 TON (1) Pick Up doble cabina (1) Sedán (1) Tractor corta césped / carro de poda (1)	B/.150,000
SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y CUNETAS EN EL CORREGIMIENTO DE ANCÓN	OBRA	B/.50
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA NEGRITO QUIÑONES.	OBRA	B/.3,680
REHABILITACIÓN DE ACERAS Y VEREDAS - CONSTRUCCIÓN DE 6,272 METROS LINEALES DE VEREDAS PEATONALES, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.285,862
DESARROLLO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PARQUE DE LAS MADRES, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.160,480
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE CAJÓN SIMPLE, CAJÓN DOBLE Y DOS PUENTES VEHICULARES EN GONZALILLO, SECTORES 6 Y 10, DEL CORREGIMIENTO DE GONZALILLO, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.27,697
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN JUAN, CORREGIMIENTO DE PACORA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.272,260
CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL Y CERCA EN ALTOS DE CURUNDU / APROC-CIVIC CENTER - CONSTRUCCIÓN DE PARQUE NUEVO GUANABANO- CANCHA SINTÉTICA MULTIUSO CERRADA Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN CAPA BASE COMPACTADO.	OBRA	B/.50,570
CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE VILLA GRECIA, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.124,538
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE AYUDA SOCIAL EN EL CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DEL DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.34,498
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, VEREDAS CALLES Y CUNETAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL	OBRA	B/.51,631



CORREGIMIENTO DE BETANIA, DEL DISTRITO DE PANAMÁ.		
REMODELACIÓN DEL ESTADIO DE BÉISBOL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN MARTÍN, DEL DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.497,524
MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA JUSTO AROSEMENA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.247,621
CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, CALLES Y ACERAS PEATONALES, DEL CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.459,978
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, VEREDAS CALLES Y CUNETAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ, EN EL DISTRITO DE PANAMÁ	OBRA	B/.108,150
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, VEREDAS, CALLES Y CUNETAS EN DIFERENTES SECTORES DEL CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO, EN EL DISTRITO DE PANAMÁ.	OBRA	B/.144,269

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 201 de 14 de julio de 2026, que no hayan sido modificadas mediante el presente Acuerdo permanecerán vigentes en todas sus partes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo modifica el Acuerdo No.201 de 14 de julio de 2026 y comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,

H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.0258
Del 25 de agosto de 2026

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de agosto de 2026

Mco.
Fiel copia del documento que
repose en nuestros archivos.
Irina Tapia
Secretaria General
21.08.2026

Sancionado:
EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

IRINA TAPIA



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.



ACUERDO N°259

De 25 de agosto de 2026

Por medio del cual se derogan disposiciones del Acuerdo N°149 de 5 de octubre de 2021 y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, a la que le corresponde ordenar el desarrollo de su territorio y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley;

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales para expedir, modificar, reformar y derogar Acuerdos y Resoluciones en lo referente a la aprobación o eliminación de impuestos, contribuciones, derechos y tasas;

Que el Municipio de Panamá, en ejercicio de la autonomía política, administrativa y financiera que le reconoce la Constitución Política y la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, tiene la obligación de administrar eficientemente el régimen tributario municipal, procurando que las tasas, derechos e impuestos respondan a criterios de legalidad, equidad, proporcionalidad, capacidad contributiva y seguridad jurídica, garantizando además la sostenibilidad de las finanzas municipales y la adecuada prestación de los servicios públicos locales;

Que los numerales 8 y 27 del Artículo 17, así como los Artículos 14, 15 y 38 de la Ley N°106 de 8 de octubre de 1973, facultan al Consejo Municipal para establecer, modificar y derogar disposiciones relativas a los impuestos, contribuciones, derechos y tasas municipales, así como para ejercer funciones de control y fiscalización de la gestión municipal;

Que mediante el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, se reorganizó y actualizó el Sistema Tributario del Municipio de Panamá, estableciéndose las diferentes tablas aplicables a las actividades económicas desarrolladas dentro del distrito;

Que el Acuerdo N°147 de 28 de septiembre de 2021, modificó la Tabla N°32 del Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, estableciendo el régimen tributario aplicable a las distintas modalidades de publicidad exterior en el distrito de Panamá;

Que posteriormente, el Acuerdo N°149 de 5 de octubre de 2021, establece medidas extraordinarias de alivio económico para los contribuyentes dedicados a la comercialización y explotación de espacios publicitarios registrados en el Municipio de Panamá, afectados por la pandemia COVID-19, incorporando un régimen tarifario especial y temporal;

Que las circunstancias excepcionales que motivaron la adopción de dichas medidas extraordinarias han desaparecido, por lo que resulta procedente derogar las disposiciones que las establecieron y restablecer plenamente la aplicación del régimen tributario ordinario contenido en la Tabla N°32 del Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, modificada mediante el Acuerdo N°147 de 28 de septiembre de 2021;

Que resulta necesario garantizar la certeza y seguridad jurídica en la aplicación del régimen tributario municipal, evitando la coexistencia de disposiciones extraordinarias cuya finalidad temporal ha cesado y asegurando la aplicación uniforme del régimen ordinario vigente;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

[Firma]





CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.



Pág.Nº2
Acuerdo Nº259
De 25/8/2026

Que, asimismo, el Artículo 15 de la citada Ley, dispone que los Acuerdos, Resoluciones y demás actos de los Consejos Municipales y los decretos de los alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar los Artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Acuerdo N°149 de 5 de octubre de 2021, que modificó el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo N°149 de 5 de octubre de 2021, que no hayan sido derogadas mediante el presente Acuerdo continuarán vigentes en todas sus partes.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que para la determinación del impuesto correspondiente a las distintas modalidades de publicidad exterior dentro del Distrito de Panamá continuará aplicándose la Tabla N°32 del Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, modificada mediante el Acuerdo N°147 de 28 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE,

H.C. DORINDO VEGA M.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. KIRA PONCE B.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Meo.

Acuerdo No.0259
Del 25 de agosto de 2026

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de agosto de 2026

Fiel copia del documento que
reposa en nuestros archivos

Irina Tapia
Secretaria General
31/08/2026

Sancionado:
EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútense y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

IRINA TAPIA





MUNICIPIO DE LAS TABLAS
Provincia de Los Santos
Las Tablas, Calle Emilio Castro
Teléfonos: 923-0820; ext. 113.

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 18/8/2026
El Secretario

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

Acuerdo Municipal No.50
De 14 de julio de 2026

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SU OCUPANTE.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, por mandato Constitucional debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que según el artículo 242, numeral 9 de la Constitución Política de la República, establece que es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a Las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley.

Que el artículo 17, numeral 9 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973, modificado por el artículo 72 de la Ley No. 66 de 29 de octubre de 2015, establece que los Concejos Municipales tendrán competencia exclusiva, para reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicaciones de solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de la población y de los demás terrenos municipales;

Que la Nación representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Titulación y Regulación, traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Las Tablas, un (1) globos de terreno baldío nacional ubicado en el Corregimiento La Palma, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, mediante la escritura Pública Trece Mil Doscientos cincuenta y seis (13256) del quince (15) de junio de mil Novecientos ochenta y ocho (1988).

Que el Municipio de Las Tablas, en beneficio del desarrollo social y económico de la Comunidad de Las Tablas en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo Primero del Acuerdo Municipal No. 16 de 21 de octubre de 2008, mediante el cual se establece el texto único para los tramites de procedimientos de adjudicación ajustados para el Distrito de Las Tablas, conforme a la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes de terreno solicitados al Municipio de Las Tablas a favor de cada uno de los ocupantes.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS**, en uso de sus facultades legales;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adjudicación del lote de terreno Municipal descrito en plano No. 70211-13124, superficie de 0 HAS+153.41, el cual, será segregado del Folio Real No. 13256, Rollo 7834, Doc. 1, propiedad del Municipio de Las Tablas; y adquirido mediante compra por el valor de B/. 230.11, a favor de MARIELENA VERGARA PEREZ, cedulada 8-708-2181.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al Alcalde del Distrito de Las Tablas, para que, en nombre y representación del Municipio, firme la resolución de adjudicación a favor de los ocupantes.

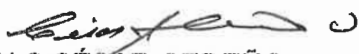
El Secretario (a) del Concejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas para dar fe, que son fiel copias de su original, dicha copia autenticada de la respectiva resolución se inscribirá en el Registro Público de Panamá.

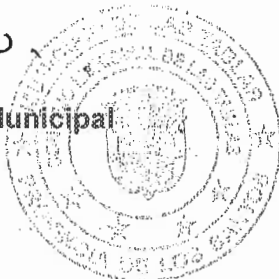
ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que todo adjudicatario tendrá un plazo mínimo de dos (2) años para cancelar el precio del lote de terreno, a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, de no ser cancelado en dicho termino se mantendrá la marginal en el Registro Público a favor del Municipio de Las Tablas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal, se publicará en lugar visible de la Secretaría del Concejo Municipal, Oficina de Alcaldía y Casa de Justicia Comunitaria de Paz donde está ubicado el predio, por diez (10) días calendarios y por una sola vez en Gaceta Oficial, cumpliendo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.

Aprobado en el Salón de reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

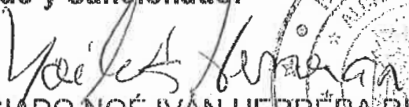

H.C. GÉSAR CEDEÑO
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Las Tablas.




DIOGENES CAMARENA
Secretario I

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS,
Las Tablas, 15 de julio de 2026.

Aprobado y Sancionado:


LICENCIADO NOÉ IVÁN HERRERA RIVERA
Alcalde Municipal
Distrito de Las Tablas



Ejecútense y Cúmplase:

RUBIELA ODELYS VERGARA BARRIOS DE CHENG
Secretaría General

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 16/07/2026

El Secretario





MUNICIPIO DE LAS TABLAS
Provincia de Los Santos
Las Tablas, Calle Emilio Castro
Teléfonos: 923-0820; ext. 113.

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 18/07/2026
El Secretario

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

Acuerdo Municipal No.51
De 14 de julio de 2026

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS, NUEVO MÉXICO, DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y SE FACULTA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAS TABLAS PARA FIRMAR LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN A FAVOR DE SUS OCUPANTES.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, por mandato Constitucional debe velar por el cumplimiento específico de los fines señalados el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que según el artículo 242, numeral 9 de la Constitución Política de la República, establece que es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a Las materias vinculadas a las competencias del municipio, según la Ley.

Que el artículo 17, numeral 9 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973, modificado por el artículo 72 de la Ley No. 66 de 29 de octubre de 2015, establece que los Concejos Municipales tendrán competencia exclusiva, para reglamentar el uso, arrendamiento, venta y adjudicaciones de solares o lotes y demás bienes municipales que se encuentren dentro de las áreas y ejidos de la población y de los demás terrenos municipales;

Que la Nación representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Titulación y Regulación, traspasó a título gratuito, a favor del Municipio de Las Tablas, un (1) globos de terreno baldío nacional ubicado en el Corregimiento de Las Tablas, Nuevo México, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, mediante la escritura Pública Diez Mil Trescientos ochenta y cinco (10385) del diecisiete (17) de febrero de mil Novecientos ochenta y dos (1982).

Que el Municipio de Las Tablas, en beneficio del desarrollo social y económico de la Comunidad de Las Tablas en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo Primero del Acuerdo Municipal No. 16 de 21 de octubre de 2008, mediante el cual se establece el texto único para los tramites de procedimientos de adjudicación ajustados para el Distrito de Las Tablas, conforme a la metodología única del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), considera necesario aprobar la adjudicación de los lotes de terreno solicitados al Municipio de Las Tablas a favor de cada uno de los ocupantes.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, en uso de sus facultades legales;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adjudicación del lote de terreno Municipal descrito en plano No. 70201-48061, superficie de 0 HAS+432.00, el cual, será segregado del Folio Real No. 10385, Rollo 178, Doc. 1, propiedad del Municipio de Las Tablas; y adquirido mediante compra por el valor de B/. 1,296.00, a favor de las siguientes personas:

ALBERTINO DÍAZ GUTIÉRREZ, cedula 7-102-22

EVELYS MARLENE DÍAZ GUTIÉRREZ, cedula 7-94-2778.

MEYLIN IVETT DÍAZ GUTIÉRREZ, cedula 7-110-434.

EDUARDO JOEL DÍAZ GUTIÉRREZ, cedula 7-702-2142

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al Alcalde del Distrito de Las Tablas, para que, en nombre y representación del Municipio, firme la resolución de adjudicación a favor de los ocupantes.

El Secretario (a) del Concejo Municipal certificará la autenticidad de las firmas para dar fe, que son fiel copias de su original, dicha copia autenticada de la respectiva resolución se inscribirá en el Registro Público de Panamá.

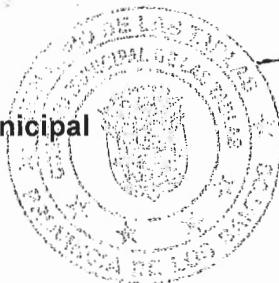
ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que todo adjudicatario tendrá un plazo mínimo de dos (2) años para cancelar el precio del lote de terreno, a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, de no ser cancelado en dicho termino se mantendrá la marginal en el Registro Público a favor del Municipio de Las Tablas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal, se publicará en lugar visible de la Secretaría del Concejo Municipal, Oficina de Alcaldía y Casa de Justicia Comunitaria de Paz donde está ubicado el predio, por diez (10) días calendarios y por una sola vez en Gaceta Oficial, cumpliendo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley No. 106 de 8 de octubre de 1973.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo Municipal empezará a regir a partir de su promulgación.

Aprobado en el Salón de reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

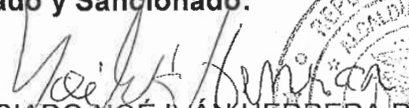

H.C. CÉSAR CEDEÑO
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Las Tablas.




DIOGENES CAMARENA
Secretario I

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS,
Las Tablas, 15 de julio de 2026.

Aprobado y Sancionado:


LICENCIADO NOÉ IVÁN HERRERA RIVERA
Alcalde Municipal
Distrito de Las Tablas



Ejecútese y Cúmplase:

RUBIELA ODELYS VERGARA BARRIOS DE CHENG
Secretaría General





MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS
PROVINCIA DE LOS SANTOS



MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 8/8/2026
El Secretario

MUNICIPIO DE LAS TABLAS
PROVINCIA DE LOS SANTOS
CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

ACUERDO MUNICIPAL N°59
DE 11 DE AGOSTO DE 2026

POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, APRUEBA EL NUEVO PROYECTO QUE MEDIANTE CONSULTA CIUDADANA FUE SOLICITADO PARA REEMPLAZAR LOS ELIMINADOS MEDIANTE ACUERDO N°40 DE 23 DE JUNIO DE 2026, PARA SER EJECUTADOS CON EL FONDO PROVENIENTE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y 2025. ADEMAS, LA CONSOLIDACION DE LOS MONTOS DE LAS VIGENCIAS 2023-2024-2025.

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ley N° 66 de 29 octubre de 2015, “Que reforma la Ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras disposiciones”, establece la asignar a todos los municipios los recursos provenientes de la recaudación de los impuestos de bienes inmuebles;
- Que la Ley N° 66 de 29 octubre de 2015, determina que las obras y proyectos, que se ejecuten con los aportes de las transferencias del Impuesto de bienes Inmueble, estarán comprendidos en el Plan Anual de Obras e Inversiones, que apruebe el Concejo Municipal, el que será elaborado por el alcalde atendiendo la prioridad de las necesidades del Distrito;
- Que en atención al artículo 112 G- de la Ley 37 de 2009. Modificado por la Ley 66 de 2015, el Plan Anual de Obras e Inversiones será aprobado siguiendo los mismos procedimientos establecidos para la aprobación del Presupuesto Municipal;
- Que mediante diversos acuerdos municipales fueron aprobados varios proyectos que por motivos de fuerza mayor y por recomendación de los técnicos del departamento de descentralización municipal, encargados del levantamiento de los mismos, estos deben ser cambiados por otros proyectos y realizar una nueva consulta ciudadana para escoger los nuevos proyectos.
- Que mediante acuerdo municipal N°40 de 23 de junio de 2026, se aprobó la eliminación de dos (2) proyectos, uno de la vigencia 2023 y otro de la vigencia 2025, para que por medio de otra consulta ciudadana se aprobaron nuevos proyectos.
- Que, el día 7 de agosto de 2026 se realizó una consulta ciudadana en la cual el proyecto solicitado fue el siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA
1. ADQUISICION DE BUS, PARA EL CORREGIMIENTO DE BAJO CORRAL, DISTRITO DE LAS TABLAS	2023-2025

- Que como para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se solicitó el mismo proyecto se debe consolidar los montos de las tres vigencias para ejecutar el proyecto.
- Que, atendiendo las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, el nuevo proyecto que será ejecutado mediante el Plan Anual de Obras e Inversiones, con los fondos provenientes de la transferencia de los **Impuestos De Bienes Inmuebles (IBI)**, solicitado mediante nueva consulta ciudadana, pero su respectivo nombre y monto será:

NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA	MONTO
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO CORRAL, DISTRITO DE LAS TABLAS	2023	B/.14,850.00
	2025	B/.32,000.00



MUNICIPIO DE LAS TABLAS
PROVINCIA DE LOS SANTOS
CONCEJO MUNICIPAL DE LAS TABLAS

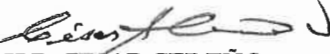
SEGUNDO: APROBAR, la consolidación de los montos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 correspondiente al proyecto EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO CORRAL, DISTRITO DE LAS TABLAS.

NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA	MONTO	MONTO CONSOLIDADO
EQUIPAMIENTO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL CORREGIMIENTO DE BAJO CORRAL, DISTRITO DE LAS TABLAS	2023	B/.14,850.00	B/.57,700.00
	2024	B/.10,850.00	
	2025	B/.32,000.00	

TERCERO: AUTORIZAR, al señor alcalde, para que realice todos los tramites correspondiente para convocar y celebrar los actos públicos y demás contrataciones públicas, que sean necesarias para la ejecución del Plan Anual de Obras e Inversiones, de conformidad con la ley 22 del 27 de junio de 2006.

CUARTO: El presente Acuerdo entrara a regir a partir de su firma y promulgación.

Dado en el Salón de Reuniones Jaime Alba del Concejo Municipal del Distrito de Las Tablas, a los once (11) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).


H.R. CESAR CEDEÑO
Presidente del Concejo Municipal
Del Distrito de Las Tablas.




DIOGENES CAMARENA
Secretario

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LAS TABLAS

Las Tablas, 11 de agosto de 2026.

Ejécútese y Cúmplase
Aprobado y Sancionado:


NOE IVAN HERRERA RIVERA
Alcalde Municipal de Las Tablas




RUBIELA VERGARA
Secretaria General



MUNICIPIO DE LAS TABLAS
CONCEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA de su original
Fecha: 28/8/2026
El Secretario

